



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)



ALCALDÍA

Como miembro de esta Corporación, se le convoca a celebrar sesión pública del Pleno de este Ayuntamiento, en el día y hora indicados, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, significándole que la documentación correspondiente a dichos asuntos, y que debe servir de base al debate y, en su caso votación, se encuentra a su disposición en la Secretaría, desde esta convocatoria.

De no existir el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión en su segunda convocatoria.

Si por alguna causa justificada no pudiera asistir, deberá comunicarlo, con la antelación necesaria, a esta Alcaldía.

Carácter de la Sesión: Ordinaria	Día	Mes	Año	Hora
Primera Convocatoria	2	octubre	2015	20:00
Segunda Convocatoria	4	octubre	2015	20:00

ORDEN DEL DÍA.

Primero. Aprobación del Acta de la Sesión anterior, de fecha 24 de julio de 2015

Segundo. Aprobación de las Fiestas Locales del año 2016.

Tercero. Elección de Juez de Paz Sustituto.

Cuarto. Modificación del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Quinto. Adopción de acuerdo sobre la modificación de horarios y pérdida de servicios en la línea de autobuses entre Cebreros y Ávila. Medidas adoptar.

Sexto. Dar cuenta del Informe de la Secretaría Intervención sobre la determinación de la deuda del Ayuntamiento. Medidas a adoptar.

Séptimo. Control y fiscalización de los órganos de gobierno. Mociones. Ruegos y Preguntas.

En Cebreros, a 28 de septiembre de 2015

El Alcalde - Presidente

Pedro - José Muñoz González





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2015.**

Presidente:

Pedro - José Muñoz González

Concejales presentes:

D. Pedro Sánchez Domínguez.
Dña. Ana María del Monte Corral
D. Luis Alfonso Rodríguez Robledo
Dña. María Asunción González García
Dña. Sandra González González
D. Gustavo Terleira Muñoz
D. Ángel Luis Alonso Muñoz
Dña. Luci González Alonso
Jesús María Alonso Rosado.
Dña. Ana González Sobrino.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a veinticuatro de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Pedro José Muñoz González, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.** *Aprobación del acta de la última sesión del Pleno de fecha 17 de julio de 2015.*
- SEGUNDO.** *Acuerdo relativo a la concesión de Honores y Distinciones, a título póstumo, a don Adolfo Suárez González.*
- TERCERO.** *Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto Municipal en la modalidad de Crédito Extraordinario.*
- CUARTO.** *Aprobación de la campaña "EMPADRÓNATE EN CEBREROS".*
- QUINTO.** *Adopción de acuerdos en relación con los medios de extinción de incendios y emergencias en Cebreros y su Comarca.*
- SEXTO.** *Adopción de acuerdos en relación con la apertura del Cuartel de Cebreros 24 horas y otros acuerdos.*
- SÉPTIMO.** *Informe sobre la renuncia de una subvención de la Junta de Castilla y León para contratar desempleados de Cebreros. Medidas a adoptar.*
- OCTAVO.** *Dar cuenta de la Providencia de Alcaldía ordenando la elaboración de un Informe para la determinación de la deuda del Ayuntamiento de Cebreros.*
- NOVENO.** *Dar cuenta del programa de las Fiestas de Agosto de 2015.*
- DÉCIMO.** *Ruegos y preguntas.*

Punto Primero. *Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 17 de julio de 2015.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para solicitar de los señores concejales presentes, que manifiesten respecto del Acta de la sesión anterior, cuantas observaciones estimen oportuno. Así toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para indicar, respecto de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que del punto noveno no se les ha facilitado ninguna



documentación puesto que no existía; añade, ya respecto del Acta de la anterior sesión, que en el primer punto del Orden del Día, mencionó expresamente que para recibir la subvención era necesaria la puesta en funcionamiento del Centro de Productos de la Tierra.

Una vez expuestas las citadas alegaciones, a la primera de ellas le responde el Sr. Alcalde que no se incluye ninguna documentación, puesto que el programa definitivo de las Fiestas Patronales está pendiente de los últimos acuerdos que habrán de adoptarse en la Junta de Gobierno Local que se celebre el lunes próximo. Añade que la razón de incluir ese punto en el Orden del Día, responde a la voluntad de que los Concejales de la oposición tengan conocimiento del programa, aunque la competencia para adoptar tales acuerdos corresponde bien al Alcalde, bien a la Junta de Gobierno Local. Replica el Portavoz del Grupo Municipal del PP, que ello no hubiera sido inconveniente para incluir esa misma propuesta por escrito entre la documentación del Pleno, aunque se trate de un punto de trámite y consista únicamente en dar cuenta de tal propuesta.

En relación con la segunda observación que se ha efectuado sobre el Acta de la anterior Sesión, el Sr. Alcalde expone que no considera necesario la inclusión de dicho matiz en el Acta, por lo que su propuesta es que dicho Acta se vote en los estrictos términos en los que ha sido redactada, ordenando seguidamente votación. De esta forma, emitidos los votos por los presentes, por siete votos favorables, tres en contra y una abstención, el Acta de la sesión de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, es aprobada, ordenándose la reglamentaria transcripción de la misma.

PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la concesión de Honores y Distinciones, a título póstumo, a don Adolfo Suárez González.

Toma la palabra nuevamente el Alcalde Presidente para dar lectura de la propuesta de acuerdo que se efectúa, y que según se transcribe literalmente es la siguiente:

«El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Honores y Distinciones. Que dicha Ordenanza fue sometida a información pública, publicándose el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 18 de septiembre de 2014, no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ordenanza fue íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 28 de octubre de 2014, número 207/2014.

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la concesión de los máximos honores y distinciones, a título póstumo, a don Adolfo Suárez González.

Que el artículo 12-5 de la Ordenanza establece que la instrucción del procedimiento "no podrá exceder de seis meses".

Que esta Alcaldía entiende que la concesión de los máximos honores y distinciones a don Adolfo Suárez González, desgraciadamente ya a título póstumo, es una cuestión de interés general para el Municipio de Cebberos, siendo conveniente volver a iniciar el expediente, decisión que deberá ser acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos.

En virtud de lo antes expuesto,



Primero: Trasladar a los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal que manifiesten si se ratifican en el primer punto del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014. Que dicha conformidad deberá constar por escrito registrado antes de la sesión ordinaria del día 24 de julio de 2015, o manifestarse verbalmente durante la sesión.

Segundo: Constituir la Comisión Informativa encargada de la tramitación del expediente, cuya composición deberá ser proporcional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12-3 de la Ordenanza, por lo que queda constituida por el Alcalde que la presidirá, un miembro del Grupo del PSOE y otro del Grupo del PP. Los Grupos propondrán los miembros que la integren en la sesión plenaria de 24 de julio de 2015.

Tercero. Nombrar como Secretario del expediente a quién lo es de la Corporación.

Cuarto: Iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inclusión de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la colocación de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el cumplimiento del resto de los requisitos contenidos en el artículo 12-4 de la Ordenanza.

Quinto: Convocar la sesión constitutiva de la Comisión Informativa designada para el martes 28 de julio de 2015, a las 10 horas quedando convocados los miembros de la misma.»

Una vez finalizada la lectura de la propuesta que se efectúa por la Alcaldía, se cede el turno de palabra a los señores Portavoces, para que manifiesten lo que estimen oportuno. Así, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para indicar que, como no puede ser de otra manera, están conformes con la propuesta que se efectúa, y que coincide con lo ya por ellos aprobado en el referido Pleno del 27 de noviembre de 2014, para a continuación indicar que el concejal de su Grupo que participará en la Comisión será el mismo, don Ángel Luis Alonso Muñoz.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para expresar su descontento porque el municipio de Cebreros, se haya quedado rezagado en manifestar su reconocimiento a la figura de don Adolfo Suárez. Añade que la mayoría de las iniciativas llevadas a cabo en este sentido, han sido impulsadas por el actual Alcalde. Recuerda que una de las iniciativas que se intentó fue la de crear la Fundación Adolfo Suárez, y que aquella iniciativa quedó en la realización de un museo, el MAST, pero sin que en la realización de este proyecto se haya reunido la concordia necesaria. Recuerda que el anterior equipo de gobierno, al final de su mandato y una vez fallecido Suárez, inició el expediente para otorgar este reconocimiento, pero que transcurrido el plazo de seis meses no se resolvió definitivamente. Termina su exposición manifestando que los concejales de su Grupo, consideran necesario otorgar los máximos honores a la figura de Suárez, y que esperan que en esta vez se resuelva satisfactoriamente.

Solicita la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal del PP, y antes de autorizarle, el Sr. Alcalde, especifica que el concejal del Grupo Municipal del PSOE que integrará la Comisión Informativa, será don Pedro Sánchez. Efectuada esta precisión, inicia su intervención el Portavoz del Grupo Municipal del PP para explicar los motivos del retraso en la tramitación del expediente anterior manifestando que, que se había consultado a la familia respecto de la fecha más conveniente, habiéndose propuesto la del aniversario del fallecimiento, fecha ésta con la que los concejales del Grupo Municipal del PSOE estaban en desacuerdo. Añade que le sorprendió recibir una llamada de don Adolfo Suárez hijo, por la que le informaba que había sido contactado por los concejales del Grupo Municipal del PSOE, quienes le habían participado de su desacuerdo, y por la



que le mostraba su preocupación de continuar el expediente existiendo este desacuerdo. Añade que su contestación a esta llamada, fue la de informar a don Adolfo Suárez de que nunca habría problema por su parte, con independencia del resultado de las elecciones, pero que no podría decir eso mismo de los concejales de la oposición, si éstos perdían las elecciones.

[Se produce alboroto entre el público, con exclamaciones y abucheos, a los que pone fin la intervención del Sr. Alcalde ordenando silencio]

Continúa su intervención el Portavoz del Grupo Municipal del PP, exponiendo que en aras de la concordia, y de lograr que la concesión de los máximos honores se lleve a cabo con el consenso de todos, se intente evitar la confrontación, puesto que se trata de un tema muy importante para todos los Cebreneros.

La Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, responde a estas manifestaciones indicando que ella formó parte de la Comisión a la que se ha hecho referencia, y que en todo momento se dejó patente por los concejales a los que representaba, que no iban a permitir el uso de la figura de Suárez con fines electorales, y que esa fue la razón por la que se propuso posponer el expediente hasta transcurridas las elecciones, haciéndolo coincidir con el aniversario de la Constitución. Añade que quien no ha defendido nunca la unidad en este tema ha sido el anterior Alcalde, ahora Portavoz del Grupo Municipal del PP.

[Nuevamente, interrumpe el curso de la sesión el público presente, de forma que el Sr. Alcalde explica y solicita de los presentes que se guarde el debido silencio y respeto por todos los concejales intervinientes, dado que, además, una vez finalizada la sesión se permitirá la participación del público asistente].

Retoma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para reprochar al Portavoz del Grupo Municipal del PP las afirmaciones que hizo ante don Adolfo Suárez Illana, acerca de una previsible oposición por su parte, y añade que los concejales de su grupo nunca han creado problema alguno en la anterior Comisión creada para este asunto.

Solicita la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para explicar que el acuerdo al que se llegó fue que se solicitaría de la familia de Suárez, que fueran ellos quienes marcaran la fecha para la concesión de estos honores, sin hacerles partícipes del desacuerdo que existía. Añade que fue el actual alcalde quien se puso en contacto con don Adolfo Suárez Illana para informar de la existencia de un desacuerdo, y que es lo que a él le transmitió éste último.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cerrar el turno de intervenciones, recordando al Portavoz del Grupo Municipal del PP, que su postura respecto de la figura de Suárez no ha sido siempre la misma, hasta el punto de que votó en contra de que se otorgar su nombre a una calle en dos ocasiones. A este respecto, requiere al Portavoz para que públicamente reconozca que se equivocó en aquél momento, y para que se disculpe por ello, añadiendo que su disenso - y el de su partido - de entonces provocó malestar en la familia, y en el propio Adolfo Suárez. Se refiere igualmente el Sr. Alcalde, a la falta de acuerdo en la decisión de crear el Museo Adolfo Suárez y la Transición, y en la gestión del proyecto, que se hizo sin crear la Comisión que le fue solicitada. Puntualiza, en referencia a la mención que hace el Portavoz del Grupo Municipal del PP, sobre la llamada que le hizo don Adolfo Suárez Illana, para indicar que le parece de mal gusto, y que en cualquier caso esa llamada entre él y el Sr. Suárez Illana se produjo dentro de las magníficas relaciones que mantiene con la familia Suárez, a la que, reitera, le produjo malestar la falta de acuerdo existente entre los representantes de Cebreneros, desacuerdo que se derivaba directamente - sigue explicando - de la postura mantenida por el anterior Alcalde. Destaca el Sr. Alcalde que, durante su anterior mandato, se le dedicó una calle a don Adolfo Suárez, y que sin embargo durante el anterior



mandato del actual Portavoz del Grupo Municipal del PP, no se ha llegado a otorgar en vida el título de hijo predilecto. Finaliza su intervención, reiterando su petición al Portavoz del Grupo Municipal del PP, para que se disculpe públicamente por su anterior postura respecto de la figura de Suárez, y ordena votación, de forma que, por unanimidad de los presentes, esto es por once votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar el primer punto del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Constituir la Comisión Informativa encargada de la tramitación del expediente, cuya composición deberá ser proporcional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12-3 de la Ordenanza, por lo que queda constituida por el Alcalde que la presidirá, un miembro del Grupo del PSOE y otro del Grupo del PP. Quedan designados para formar parte de dicha comisión, el concejal don Pedro Sánchez Domínguez por el Grupo Municipal del PSOE, y don Ángel Luis Alonso Muñoz por el Grupo Municipal del PP.

TERCERO. Nombrar como Secretario del expediente a quién lo es de la Corporación.

CUARTO: Iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inclusión de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la colocación de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el cumplimiento del resto de los requisitos contenidos en el artículo 12-4 de la Ordenanza.

QUINTO: Convocar la sesión constitutiva de la Comisión Informativa designada para el martes 28 de julio de 2015, a las 10 horas quedando convocados los miembros de la misma.»

PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación del Presupuesto Municipal en la modalidad de Crédito Extraordinario.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura del informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento, haciendo suya la propuesta de resolución que en el mismo se efectúa, relativa a la aprobación de una modificación sobre el vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario, con el objeto de dotar del crédito suficiente, la aplicación destinada al pago del justiprecio aprobado por la Comisión Territorial de Valoración, en la expropiación de las parcelas 415 y 414 del polígono 30, para la ejecución del Polígono Industrial.

Efectuada una lectura resumida del citado informe de Secretaría, copia del cual les ha sido facilitada a los señores Concejales, junto con la documentación de los asuntos que se tratarán en la presente sesión, por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores Portavoces de los Grupos Municipales del PP y del PSOE si desean efectuar alegaciones a la propuesta de acuerdo que se efectúa. De esta forma, y visto que por éstos se declina tal posibilidad, se ordena votación, de forma que por unanimidad de los presentes, esto es por once votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



Alta en el Presupuesto de Gastos:

Aplicación	Descripción	Importe
439 - 60001	Expropiación Terrenos Polígono	1.061,83,-

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en concepto de ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
1532 - 61900	Vías Públicas, Pavimentación	1.061,83,-

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Aprobación de la campaña "EMPADRÓNATE EN CEBREROS".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar lectura de la propuesta de acuerdo que se efectúa, así como de los antecedentes de la misma, y que según transcripción literal, es la siguiente:

«Nuestro Pueblo está en una situación económica muy difícil, a la que se añade la pérdida de habitantes en el Padrón que hacen peligrar la continuidad de algunos de los servicios que tenemos en Cebreros. Para mantener el Centro de Salud con todos los servicios e incrementarlos, la Compañía de la Guardia Civil, el Centro de Servicios Sociales, el Servicio Agrario Comarcal, la Oficina Técnica de Correos, la Notaría, el Registro de la Propiedad, la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, el Instituto etc., es necesario que aumentemos los habitantes empadronados.

La Diputación de Ávila, la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central asignan los recursos a los Ayuntamientos, fundamentalmente, en función de la población empadronada. Por cada habitante empadronado el Ayuntamiento recibe una cantidad de dinero, más subvenciones, etc. damos servicios para una población mucho mayor de la que está empadronada, con ello se genera más déficit y se degradan los servicios municipales.

Cebreros necesita aumentar el número de empadronados, lo necesitan nuestros mayores para poder continuar teniendo los servicios sanitarios y sociales en el pueblo, los niños y los jóvenes para poder mantener el Instituto, los parados puesto que nos dan ayudas y subvenciones para contratarles en función del número habitantes.

La campaña debe ir dirigida a aquellos que no están empadronados, pero que tienen aquí a sus padres, a familiares y amigos, o tienen una vivienda y vienen al pueblo, haciéndoles llegar que si perdemos servicios eso redundará en la calidad de vida de sus padres, familiares y amigos, y por lo tanto también en la suya.

El Ayuntamiento trabajará para conseguir que aumente el Padrón de Habitantes. Hay personas que argumentan para no empadronarse el transporte público de la Comunidad de Madrid, las tarjetas de aparcamiento en Madrid, los médicos en Madrid, los colegios, etc. Pero todos sabemos que eso puede resolverse, que hay muchas personas que han estudiado en Madrid, en Salamanca, que siguen empadronados en Cebreros, o que tienen los médicos en Madrid sin tener que darse de baja en Cebreros, o que una vez conseguida la inclusión en Madrid vuelven a darse de alta en Cebreros, etc.



Con el gesto de empadronarse el Ayuntamiento tendrá más medios económicos, consiguiendo, además que asentemos los servicios en Cebberos, y podamos optar a otros nuevos.

En otros pueblos, algunos cercanos, la gente no se desempadrona salvo casos de fuerza mayor, lo hacen porque saben que así ayudan a su pueblo y a sus vecinos. Con esta Campaña pedimos que se haga lo mismo, animando a los que no están empadronados a que se empadronen.

Por ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la puesta en marcha de la Campaña "Empadrónate en Cebberos", con la argumentación recogida en los antecedentes de este Acuerdo.

SEGUNDO: Utilizar todos los medios humanos y materiales del Ayuntamiento para conseguir la mayor difusión y efectividad de la Campaña.»

Terminada la lectura de la propuesta de acuerdo, el Sr. Alcalde da lectura de un cuadro en el que se recogen las altas y bajas producidas en el Padrón de Habitantes, haciendo especial incidencia en el número de bajas ocurridas, y una comparación con la evolución de la población en municipios vecinos. Terminados de exponer estos argumentos, se cede la palabra a los señores Portavoces.

Así, el Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifiesta su acuerdo en que se adopten este tipo de medidas, señalando que los concejales de su Grupo siempre han estado a favor de propiciar el incremento del número de habitantes. Añade que, si bien en anteriores etapas, los requisitos que se imponían normativamente para el empadronamiento eran más rígidos, que se intente ser lo más flexible que se pueda.

Por su parte, la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, reitera los mismos argumentos que ya se han expuesto en la propuesta de acuerdo a la que se ha dado lectura. Continúa refiriendo que en el mandato anterior se solicitó la creación de una Comisión para la promoción del empadronamiento, pero que dicha propuesta fue rechazada por el anterior gobierno municipal, a quien le preocupaban el número de habitantes únicamente para mantener sus puestos.

El Sr. Alcalde cede nuevamente el uso de la palabra a los Portavoces, por si quisieran replicar, de forma que interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando que no desea efectuar réplica, pero que si quiere poner de relieve que en las cuestiones en las que existe consenso, no es bueno propiciar y buscar el desacuerdo.

No produciéndose más réplicas, el Sr. Alcalde reitera la necesidad de incrementar los empadronamientos y el número de habitantes, expresando que en su opinión no están empadronados todos los que deberían estarlo. Añade que la cuestión de la población es fundamental para la obtención de recursos - aunque no sea la única - y para disminuir la carga fiscal que soportan los que sí están empadronados.

Finalizada su exposición, por el Sr. Alcalde se ordena votación, de forma que por unanimidad de los presentes, esto es por once votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha de la Campaña "Empadrónate en Cebberos", con la argumentación recogida en los antecedentes de este Acuerdo.

SEGUNDO. Utilizar todos los medios humanos y materiales del Ayuntamiento para conseguir la mayor difusión y efectividad de la Campaña.

QUINTO. Adopción de acuerdos en relación con los medios de extinción de incendios y emergencias en Cebberos y su Comarca.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de la propuesta de Acuerdo que se formula, y que según transcripción literal de la copia que se incluye en el expediente de la sesión, es la



siguiente:

«Primero: Solicitar de la Diputación Provincial de Ávila y de la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de un Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Emergencias en Cebreneros para atender a la Comarca de Alberche Pinares, con dotación de personal profesional, ofreciendo para su ubicación las naves y el edificio municipales sitos en la carretera de Hoyo de Pinares, junto con las instalaciones donde se ubica la Base del Helicóptero, comprometiéndose el Ayuntamiento a llevar a cabo las adecuaciones necesarias a tal finalidad.

Segundo: En tanto se consigue el objetivo a que se refiere el primer apartado de este Acuerdo, instar a la Junta de Castilla y León, y en su caso a la Diputación Provincial, a:

- Que se suscriba un Convenio como el existente en los Municipios de El Tiemblo, Arenas de San Pedro, Casavieja y Piedralaves, para que se contrate durante al menos 9 meses un conductor y un manguerista, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacerse cargo de los períodos semanales de libranza de dicho personal, y ofreciendo los medios materiales de que dispone el Ayuntamiento.
- Que se amplíe a dos camiones el Convenio de Incendios Forestales actualmente vigente entre el Ayuntamiento de Cebreneros, la Junta de Castilla y León, en su caso para esta campaña, y en todo caso, para la de 2016.

Tercero: Ratificar los escritos enviados por la Alcaldía de fecha 16 de junio y 7 de julio de 2015, tendentes a solicitar un reunión con el Señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, donde se solicita que se amplíe el horario a 24 horas de la torreta de vigilancia de la Cruz de Serores, ubicada en el Monte Público "Umbría de Prado Espino", ofreciendo, incluso, la participación económica del Ayuntamiento, con la implementación de medios humanos y / o económicos.»

Terminada la lectura de esta propuesta, se da lectura de los escritos enviados en los que se formulan las peticiones a las que se ha hecho referencia en la propuesta de Acuerdo que se trae al Pleno para su aprobación. Finalizada esta lectura, por el Sr. Alcalde se cede la palabra a los señores Portavoces.

Así, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para referirse a las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores en esta materia explicando que, si bien la postura de los concejales de su Grupo es la de estar de acuerdo con que se solicite de quien corresponda todo lo que sea necesario, si quieren advertir de los posibles problemas que se derivarían de poner a disposición todos los vehículos municipales - camiones - puesto que uno de esos vehículos podría dar problemas, razón ésta por la que ya no se incluyó en los últimos convenios.

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE para manifestar que llevan años solicitando la creación de un Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Emergencias, pero que han encontrado siempre el voto en contra del Partido Popular en la Diputación y en la Junta de Castilla y León. Se refiere también a las peticiones cursadas respecto de la vigilancia en la Cruz de Serores, y a la conveniencia de suscribir el Convenio que tienen otros municipios, y al que ya se ha hecho referencia en la propuesta de acuerdo. Añade que le resulta sorprendente que dichas peticiones no se hayan formulado con anterioridad, habida cuenta de los problemas que Cebreneros ha tenido en esta materia, y finaliza manifestando que considera indignante la falta de respuesta por parte del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León a los últimos escritos remitidos.

Preguntados los señores Portavoces si desean realizar una segunda intervención, el Portavoz del Grupo Municipal del PP, indica que aún no se le ha dado respuesta.

Retoma el Sr. Alcalde el uso de la palabra, para explicar que el punto de partida en sus reivindicaciones es la necesidad de que exista un Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Emergencias. Se refiere a los antecedentes de años anteriores, relatando que la Jefatura Comarcal Forestal se trasladó a Hoyo de Pinares, cuando ellos dejaron el mandato municipal y



que ello, sin que signifique ir en contra de ningún otro municipio, supuso una pérdida para Cebberos. Seguidamente, resalta lo que tuvo de positivo en materia de extinción de incendios, y en emergencias sanitarias, el que - durante su anterior mandato - se trasladase la base del helicóptero a Cebberos. Refiriéndose ya más en concreto al asunto que ocupa el punto del Orden del Día, indica que le parece que el Delegado Territorial discrimina a Cebberos respecto de otros municipios próximos como puede ser El Tiemblo, en cuanto a los medios de los que se les dota, cuando por ejemplo Cebberos sólo dispone de un camión y durante pocos meses. Es por eso que consideran justa la reivindicación de que se dote a Cebberos de un camión, con conductor y manguerista, durante nueve meses, como hay en los otros municipios que se citan.

Continúa explicando que mantienen la necesidad de mantener el Convenio con los dos camiones, dado que consideran que en cualquier caso y con independencia de cuáles sean esos camiones, mantener dos vehículos significa que se contará con el personal adscrito a los mismos, dos conductores y dos mangueristas expertos, lo que es fundamental. Añade que sólo en la línea de incrementar los medios y los dispositivos se llegará a conseguir el objetivo de la creación de un Parque Comarcal de Extinción de Incendios en Cebberos.

Previa autorización de la Presidencia, interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para reiterar la advertencia ya efectuada respecto de que uno de los camiones, al que coloquialmente denominan Gadafi, no es apto para el uso que pretende dársele.

Responde el Sr. Alcalde a esta cuestión, comentando los inconvenientes y ventajas que presenta el citado camión, y recalando que en cualquier caso es el camión que dispone de la mejor motobomba y que sirve para actuaciones rápidas, por lo que no ven inconveniente en mantener la propuesta en los términos en que ha sido planteada.

Terminados estos comentarios se ordena votación de forma que por unanimidad de los presentes - indicando el Portavoz que respecto del punto segundo, y apartado segundo del acuerdo su voto es en contra, por las advertencias ya efectuadas, advirtiendo que además la titular del referido camión es la Mancomunidad Pinares de Ávila - esto es por once votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar de la Diputación Provincial de Ávila y de la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de un Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Emergencias en Cebberos para atender a la Comarca de Alberche Pinares, con dotación de personal profesional, ofreciendo para su ubicación las naveas y el edificio municipales sitos en la carretera de Iloyo de Pinares, junto con las instalaciones donde se ubica la Base del Helicóptero, comprometiéndose el Ayuntamiento a llevar a cabo las adecuaciones necesarias a tal finalidad.

SEGUNDO: En tanto se consigue el objetivo a que se refiere el primer apartado de este Acuerdo, instar a la Junta de Castilla y León, y en su caso a la Diputación Provincial, a:

- Que se suscriba un Convenio como el existente en los Municipios de El Tiemblo, Arenas de San Pedro, Casavieja y Piedralaves, para que se contrate durante al menos 9 meses un conductor y un manguerista, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacerse cargo de los periodos semanales de libranza de dicho personal, y ofreciendo los medios materiales de que dispone el Ayuntamiento.

De igual forma, por siete votos favorables, frente a cuatro votos en contra, se añade al anterior punto Segundo el siguiente:

- Que se amplíe a dos camiones el Convenio de Incendios Forestales actualmente vigente entre el Ayuntamiento de Cebberos, la Junta de Castilla y León, en su caso para esta campaña, y en todo caso, para la de 2016.



SEXTO. Adopción de acuerdos en relación con la apertura del Cuartel de Cebberos 24 horas y otros acuerdos.

Por la Presidencia se da lectura de la Propuesta de Acuerdo que se trae para su aprobación, y según transcripción literal, es la siguiente:

«Primero: solicitar que el Cuartel de la Guardia Civil de Cebberos, sede de la 4ª Compañía de la Guardia Civil de Ávila, vuelva a tener un área de atención al ciudadano abierta 24 horas al día.

Segundo: Solicitar del Gobierno Central el aumento de los efectivos de la Guardia Civil de Cebberos, así como de los Servicios que se prestan en la localidad.

Tercero: Solicitar de la Comandancia de la Guardia Civil la realización de una exhibición de los efectivos de que dispone ésta.»

Terminada la lectura de la propuesta que se efectúa, se cede la palabra a los señores portavoces, de forma que interviene en primer lugar el que lo es del Grupo Municipal del PP, para indicar que su voto será favorable a la propuesta que se efectúa.

Por parte de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se manifiesta que el Cuartel se cierra por las tardes porque así se consintió, a pesar de todas las gestiones que se hicieron desde el PSOE, y que se ha fallado al compromiso de destinar una patrulla únicamente para Cebberos, puesto que la que hay se comparte con el resto de las localidades.

Previa autorización de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal del PP, replica a las anteriores manifestaciones, expresando que es excesivo culpar a los concejales del PP de las decisiones que se adoptan por la Dirección General de la Guardia Civil.

Seguidamente, retoma el uso de la palabra el Sr. Alcalde para matizar las afirmaciones que se han efectuado desde el Grupo Municipal del PSOE, que estima correctas, en el sentido de evidenciar que ha sido bajo un gobierno del PP, cuando se adoptó la decisión de cerrar el Cuartel, y que la postura adoptada por los anteriores mandatarios municipales fue la de no oponerse públicamente, y que es esta actitud la que ahora se le reprocha. Recalca que fue el Grupo Municipal de concejales del PSOE quien llevó la iniciativa al Pleno pidiendo que no se cerrara el Cuartel, sin que por parte del entonces gobierno municipal se adoptase decisión alguna en el sentido contrario al cierre del Cuartel, ni se presentara ante los medios de comunicación la oposición que se debía haber mostrado.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para explicar que, siendo cierto lo que se ha dicho, es también verdad que la propuesta del PSOE se aprobó por el Pleno en el mandato anterior, sin resultado alguno.

Cierra el turno de debate el Sr. Alcalde, recordando al Portavoz del Grupo Municipal del PP, que en el anterior mandato no se nombraron representantes de la oposición para formar parte de la Junta Local de Seguridad, como así lo permitía la Ley, pero que ellos enmendarán esta situación. Seguidamente, se ordena votación, de forma que, por unanimidad de los presentes, esto es por once votos favorables, siendo seis votos los que conforman la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar que el Cuartel de la Guardia Civil de Cebberos, sede de la 4ª Compañía de la Guardia Civil de Ávila, vuelva a tener un área de atención al ciudadano abierta 24 horas al día.

SEGUNDO. Solicitar del Gobierno Central el aumento de los efectivos de la Guardia Civil de Cebberos, así como de los Servicios que se prestan en la localidad.

TERCERO. Solicitar de la Comandancia de la Guardia Civil la realización de una exhibición de los efectivos de que dispone ésta.



SÉPTIMO. Informe sobre la renuncia de una subvención de la Junta de Castilla y León para contratar desempleados de Cebreros. Medidas a adoptar.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del punto del Orden del día, indicando que se trata de dar cuenta de la renuncia a una subvención que se produjo en el mandato anterior, así como de aprobar en su caso, las medidas que se estime oportuno adoptar.

Explica el Sr. Alcalde que el día 17 de marzo del presente año, se suscribió un Convenio entre el Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León, y quien entonces era Alcalde, el señor Ángel Luis Alonso Muñoz, por el que se concedía al municipio de Cebreros una subvención – denominada ELCE/AV/0025 – por importe de 75.000,00.- euros para la contratación de personal, quince personas, durante un periodo de 180 días, esto es, seis meses. Continúa explicando el Sr. Alcalde, que por el Ayuntamiento se suscribieron los correspondientes documentos, y se facilitó al Servicio de Empleo el número de cuenta en el que se ingresaría el anticipo de la cantidad asignada en esta subvención.

Seguidamente, se informa a los presentes del informe de la Secretaría – Intervención de fecha 27 de marzo de 2015, que obra en el expediente, y al que también se da lectura. En dicho informe se expone la situación creada a partir del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Ávila, en el incidente iniciado por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Calas de Guisando, por el que se anulaba el Presupuesto municipal para el ejercicio 2015. En dicho informe se explica la necesidad de consignar en el Presupuesto municipal vigente en ese momento, que es el prorrogado, la cantidad de 7.000,00.- euros, todo ello con carácter previo a la contratación de los trabajadores que correspondan. De igual forma, se pone de relieve la necesidad de suplementar nuevamente la aplicación presupuestaria destinada al pago de las indemnizaciones del incendio, con el importe de 7.112,00.- euros, pues la consignada ha devenido en insuficiente. Se añade en el citado informe que, con carácter previo a la formalización de las contrataciones de personal subvencionadas, y puesto que el crédito ya consignado es también insuficiente, deberá suplementarse también el crédito establecido en la aplicación destinada a “Personal Laboral Temporal”. Concluye el citado informe que, antes de que se formalice contratación alguna, deberán aprobarse las correspondientes modificaciones en el Presupuesto vigente, y que para financiar los suplementos indicados no es posible acudir al Remanente de Tesorería explicando que, por la premura con la que se elabora el informe, no se puede determinar qué otras aplicaciones presupuestarias serían reducibles sin perjudicar los servicios. Finalmente, el informe de Secretaría señala la imposibilidad material de que se formalicen las modificaciones presupuestarias en plazo suficiente para que las contrataciones de personal puedan ser atendidas antes de la última fecha habilitada para su realización, que era el 15 de abril de 2015.

Continúa refiriéndose el Sr. Alcalde a la documentación que obra en el expediente, y en concreto al trámite de devolución de los 75.000,00.- euros que ya habían sido consignados, trámite que tiene lugar con fecha 29 de mayo de 2015. Con dicha fecha, relata el Sr. Alcalde, por el entonces era Alcalde en funciones se remite un escrito al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por el que se notifica que, habida cuenta lo dispuesto por el Auto judicial antes citado, y debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con los requisitos legales y presupuestarios exigibles para llevar a cabo las contrataciones subvencionadas en el expediente de referencia, se renuncia a la subvención recibida, ordenándose la devolución material del anticipo recibido.

Por último, el Sr. Alcalde refiere el último de los actos que se recogen en el expediente, y que se concreta en la aceptación de la renuncia efectuada por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y la liquidación que se efectúa de la subvención otorgada por la que corresponde al Ayuntamiento la obligación de reintegrar al dicho Servicio el importe de los intereses devengados, que asciende a 143,84 euros.

Explica el Sr. Alcalde que consideran los hechos que se han puesto de manifiesto, como muy



graves, y que esa es la razón de traerlos al Pleno, otorgando seguidamente el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PP.

Comienza así su intervención el Portavoz del Grupo Municipal del PP, explicando que se consideró conveniente formalizar las contrataciones subvencionadas en las fechas más próximas al día 15 de abril, puesto que se acababa de contratar a otras siete personas. Indica que en esos días es cuando llega el Auto por el que se anula el Presupuesto vigente para el año 2015, y que es por esta razón por la que solicita informe de la Secretaría. Añade que de lo informado se concluye que no hay tiempo formal para realizar las contrataciones. Añade que, dado que era tiempo de elecciones, habría estado encantado de que se hubieran llevado a cabo, pero que no pudo ser. Continúa explicando que se habló con la Junta de Castilla y León, y que se les dijo que no podía evitarse el pago de los intereses devengados del anticipo. De forma que, según se les aconsejó, se procedió a la devolución del dinero anticipado en el menor plazo posible, para evitar que dicho importe pudiera verse incrementado.

A continuación, previa autorización de la Presidencia, interviene la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien manifiesta que lo único que se concluye es que se ha dejado a quince trabajadores de la localidad sin la posibilidad de obtener un trabajo durante seis meses, y después el correspondiente paro. Añade, respecto de la justificación de la falta de tiempo, que no es tal, puesto que hubo tiempo de sobra para convocar un Pleno extraordinario y urgente, y dar solución, pero que lo que faltó fue la voluntad. Considera la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que no se sostiene la justificación relativa a falta de crédito, cuando por el anterior Alcalde se ha mantenido que el Ayuntamiento no tiene deuda, y que el Presupuesto del anterior ejercicio se cerró con superávit. Termina su intervención interpellando al Portavoz del Grupo Municipal del PP, por las gestiones realizadas frente a los correspondientes órganos del Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León para la obtención de una prórroga, respecto de los escritos que se hubieran enviado, y del por qué no se dio cuenta de estos hechos a los concejales del Grupo Municipal del PSOE, en la reunión mantenida antes de la constitución del nuevo Ayuntamiento. Considera la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que lo que ha ocurrido es que se ha pasado de los Cebreceros.

Previo autorización de la Presidencia, interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para comentar hasta dónde llegan en su opinión algunas descaltades. Explica que fue en la sesión del Pleno en la que se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto, cuando se habilita en las Bases de Ejecución el compromiso de pago de los 500.000,00.- euros ante la imposibilidad de consignar este importe en las previsiones iniciales, cuando se le planteó a la entonces Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que indicase de qué partidas reduciría el importe consignado para dotar esos 500.000,00, sin que entonces se le diera respuesta. Añade que le parece una casualidad que, antes de que se publique el Presupuesto, se recurre dicho Acuerdo por la Comunidad de Propietarios de Calas de Guisando, y termina su intervención señalando que estas cuestiones hacen daño a todos los vecinos de Cebreceros, y a los quince trabajadores que no pudieron ser contratados. Añade que de no ser por los motivos que se han dicho, sería increíble que un Alcalde, en vísperas de elecciones, no contratara a quince personas.

Interviene seguidamente la segunda Portavoz del Grupo Municipal del PSOE para señalar que los concejales de este partido han cumplido siempre con sus compromisos, y que su ausencia de los Plenos venía motivada por la protesta, puesto que consideraban que los Plenos no se celebraban democráticamente. Explica la Portavoz que es cierto que se les pidió una solución, pero que también es cierto que las soluciones debía encontrarlas quien entonces era Alcalde, puesto que así lo mantenía. Añade que para dar soluciones tendrían que haber tenido toda la información, pero que nunca la tuvieron. Continúa manifestando que la no contratación de quince trabajadores responde únicamente a un problema de mala gestión. Explica que la renuncia a la subvención se quiere justificar con dos hechos que siempre se han negado. El primero de ellos es la obligación de pagar 500.000 euros al año, durante muchos años. Añade la



segunda Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que esa cantidad se refiere únicamente al principal de la deuda, puesto que probablemente los intereses que viene devengando serán por un importe igual o superior. Añade que el otro hecho que se ha demostrado falso es el superávit del año 2014, puesto que no se ha podido destinar al pago de la subvención. Termina su intervención manifestando que el problema se debe únicamente a la mala gestión llevada a cabo por el anterior Alcalde, que a pesar de presumir de haber tenido un Presupuesto superior a los 7 millones de euros, recriminando que esos siete millones no se hubieran destinado entre otras cosas, al pago de las indemnizaciones del incendio, o a otros servicios municipales como a los equipos de los miembros de Protección Civil, y concluyendo que esos siete millones no han evitado que el Ayuntamiento se encuentre en la situación de agobio en que se encuentra.

A las anteriores manifestaciones responde el Portavoz del Grupo Municipal del PP y anterior Alcalde, indicando que se están mezclando temas que no tienen nada que ver. Explica que en ese Presupuesto de 7 millones al que se ha hecho referencia, 2.300.000 estaban destinados a la ejecución del Museo de Adolfo Suárez y la Transición, sin que pudiera haberse destinado a otros gastos. Añade que, en relación con el incendio, fue durante el mandato del PP en el Ayuntamiento cuando se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y el Cuerpo de Protección Civil con sus trajes, con independencia de que se consideren que son ignífugos o no. Añade que espera que no se produzca ningún incendio, y que si lo hay, que también espera que acudan los voluntarios con el traje que tengan.

Contesta nuevamente la segunda Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que aun restando los indicados 2.300.000 de siete millones, resta mucho dinero para que se hubieran hecho otras cosas. Respecto a los equipos de los bomberos voluntarios, manifiesta que únicamente dos trajes cumplían con los requisitos.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde quien señala que los hechos son tozudos. Que la realidad es que se produjo un incendio en el año 2003, y que una Sentencia atribuyó la responsabilidad patrimonial de los daños derivados, a un Ayuntamiento que gobernaban los concejales del Partido Popular. Explica que es la propia sentencia recaída en el procedimiento contencioso, la que habla de tales negligencias, que indica que podrían tener carácter penal, y que así lo estimaron ellos también, por entonces en la oposición, aunque la justicia penal no advirtiera la existencia de responsabilidades penales. Respecto del equipamiento de los servicios de Bomberos Voluntarios, explica el Sr. Alcalde que es la propia Junta la que exige que estén equipados con trajes ignífugos para que puedan participar en las tareas de extinción, y que dentro de la situación económica del Ayuntamiento se intentará atender a esta cuestión, lo que no se había hecho con anterioridad. Continúa reprochando al Portavoz del Grupo Municipal del PP, sus afirmaciones respecto de que se dispone de un seguro puesto que, explica, dicho seguro no servirá de nada si la cobertura del riesgo ha sido insuficiente, y los equipos sean suficientes.

Continúa explicando el Sr. Alcalde los medios que se dispusieron en su anterior mandato destinados a la prevención y extinción de incendios, disponiendo la presencia de un trabajador municipal por las noches para la atención de emergencias, consiguiéndose la restitución incluso de una torreta, y otros, indicando que no se les pueden dar lecciones al respecto. Añade que se deberían explicar muchas cuestiones, como por qué no se pidió la declaración de zona catastrófica hasta que no le fue solicitado por el Pleno, y que dicha petición no se llevó al Congreso de los Diputados, aunque eran los correligionarios del anterior Alcalde los que ocupaban el Gobierno del Estado. Continúa su intervención el Sr. Alcalde refiriéndose a que, si bien es a la Junta de Castilla y León y a la Diputación de Ávila a quienes corresponden las competencias en materia de extinción y prevención de incendios, ello no exime de responsabilidad al propio Ayuntamiento en cuanto a poner medios, y por eso se han adoptado acuerdos como el que ha ocupado el quinto punto del Orden del Día.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que por el Portavoz del Grupo Municipal del PP y anterior Alcalde, se deslizado una afirmación, que considera no se sostiene con la realidad, cuando ha



dicho que la reclamación frente al acuerdo de aprobación del Presupuesto, llegó cuando nadie debía conocer su contenido. A este respecto, continúa diciendo el Sr. Alcalde, le recuerda que apareció la noticia en el Diario de Ávila, el mismo día siguiente al de la sesión. Añade, que además, los vecinos de la urbanización Calas de Guisando de quien son amigos es del anterior Alcalde, y que de ello da muestra el hecho de que las dos únicas subvenciones aprobadas tras el incendio se destinaran a la reposición de infraestructuras en la urbanización de Calas de Guisando, y que las facturas están ahí para demostrarlo.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que en su opinión, es especialmente grave que se diga que es el informe de la Secretaría el que justifica la actuación que se ha llevado a cabo. Añade que el anterior Alcalde tuvo conocimiento de la concesión de la subvención, y de los requisitos de la misma a principios de año, y que la reclamación frente al Presupuesto se interpuso con anterioridad. Por el Sr. Alcalde se recrimina al Portavoz del Grupo Municipal del PP y anterior Alcalde, el no haber contestado a la pregunta que se le ha hecho por las Portavoces del Grupo Municipal del PSOE, relativa a qué gestiones políticas se habrían llevado a cabo para intentar dar solución a la situación planteada, incluso recurriendo a la colaboración de los vecinos, puesto que no se puede desperdiciar así 75.000,00.- euros que hubieran supuesto el alivio para quince familias. Continúa el Sr. Alcalde interpellando al Concejal don Ángel Luis Alonso Muñoz, para que explique porqué desde que se conoce la concesión de la subvención, y el Auto del Juzgado, no se hace ninguna gestión, manifestando que en su opinión ha sido una cuestión de desdén, dado que hubo tiempo suficiente para haber intentado cualquier gestión. Añade que es importante destacar que en la reunión mantenida antes de la constitución del nuevo Ayuntamiento, se les informó a él mismo y al Concejal don Pedro Sánchez de otros muchos temas, y menciona que en esa reunión se les hizo entrega de un informe de la Secretaría, en el que se reflejaba la existencia de otras modificaciones al Presupuesto, en concreto en la partida destinada a las retribuciones del personal laboral por importe de 47.000,00.- euros, cuando sin embargo se ha argumentado que no podían hacerse tales modificaciones. Concluye el Sr. Alcalde que, aunque reconoce que se trata de un juicio de valor, no puede menos que poner de manifiesto que la devolución del dinero se hace el día 29 de mayo, y que el escrito de renuncia se remite con posterioridad, el 9 de junio, y que curiosamente el ahora Portavoz del Grupo Municipal del PP perdió las elecciones el día 24 de mayo, por lo que alguien podría pensar que de haber ganado las elecciones quizás se habría actuado de otra forma. Reprocha al anterior Alcalde que no se hubiera hecho todo lo posible para no tener que renunciar a la subvención.

Solicita un último turno el Portavoz del Grupo Municipal del PP, para manifestar que en ningún caso hubo tiempo material para contratar al personal, puesto que como se acababa de contratar a siete personas con otra subvención, se intentó distribuir la contratación de personal a lo largo del plazo que se creía disponible. Añade que según el informe que solicitó a la Secretaría, no era posible celebrar esas contrataciones, y que el informe se emite cuando llega el Auto. Añade que no es posible desconocer en ningún caso el informe de la Secretaría, y que en ningún caso hubo ninguna intención de perder la subvención, sino que vino sobrevenido del Auto. Reitera que en ningún caso hubo ninguna intención.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para reiterar que, como ya ha explicado antes, hubo tiempo sobrado para efectuar los trámites que eran precisos. Añade que en su opinión, es responsabilidad exclusiva del anterior Alcalde, y ahora Portavoz del Grupo Municipal del PP, el que se haya perdido la subvención otorgada y por tanto, que quince familias hayan seguido pasando hambre y penurias. Manifiesta el Sr. Alcalde que, ante tal responsabilidad, el Concejal don Ángel Luis Alonso Muñoz debería dimitir.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, explicando que por su parte se realizarán cuantas gestiones sea posible ante la Consejería y el Servicio Público de Empleo, lo que nunca se hizo por el anterior Alcalde, solicitando la recuperación de la subvención, y en cualquier caso, cualquier ayuda que desde la Junta de Castilla y León pudiera prestarse a este Ayuntamiento, reprochando al



anterior Alcalde que nada de esto se hiciera en su mandato. Reitera que le parece lamentable que no enviara ningún escrito ni solicitud de ayuda ante la Junta de Castilla y León.

OCTAVO. Dar cuenta de la Providencia de Alcaldía ordenando la elaboración de un Informe para la determinación de la deuda del Ayuntamiento de Cebberos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar lectura de Providencia dictada por la Alcaldía, de la que se da cuenta al Pleno, que según transcripción literal, tiene el contenido siguiente:

«El actual Equipo de Gobierno Municipal tomó posesión el día 13 de junio de 2015, sin que hasta la fecha se conozca cuál es la situación económica del Ayuntamiento de Cebberos, en cuanto a las deudas que tiene contraídas.

Desde la toma de posesión por esta Alcaldía se ha venido realizando diversas gestiones tendentes a saber cuál es la situación económica del Ayuntamiento. En ese sentido, se requirió del Abogado don Francisco Tejedor Cubo, mediante oficio de 18 de junio de 2015 que procediese a informar de los procedimientos judiciales contencioso - administrativos derivados del incendio de 1 de agosto de 2003. Se recibió escrito de dicho Letrado, de 6 de julio de 2015, con una relación adjunta, en el que no se consigue saber cuál es el estado de ejecución de cada procedimiento, ni se aclara si las cantidades que se reflejan en la relación que acompaña, contienen todos los conceptos (principal, intereses y costas). Por ello se le ha vuelto a requerir para que informe sobre la deuda real que tiene el Ayuntamiento de Cebberos por las condenas judiciales que provienen del incendio de 1 de agosto de 2003, en él se debe concretar qué cantidades se encuentran pendientes de pago por concepto de principal, intereses y costas.

La situación actual no es admisible puesto que pasado más de un mes desde la toma de posesión del actual Ayuntamiento, los responsables políticos del mismo no saben cuál es la deuda de esta Entidad Local, eso impide tomar cualquier decisión de contenido económico. El primero de los derechos de los responsables políticos de un Ayuntamiento, y también de los vecinos, que son al final quién pagan los tributos, es conocer la actual situación económica del Ayuntamiento que tienen que administrar. Sólo cuando sea conocida la situación económica real se podrán adoptar por el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos las medidas que se entiendan.

Es voluntad de esta Alcaldía someter al Pleno del Ayuntamiento el conocimiento de la situación económica real de éste, especialmente cuál son las cantidades que se adeudan, por todos los conceptos, principal, intereses y costas, por las condenas judiciales que se derivaron del incendio acaecido el día 1 de agosto de 2003, para que por ese Órgano se adopten las decisiones y acuerdos oportunos, siendo esto una cuestión prioritaria y primordial para el Ayuntamiento de Cebberos. A su vez el conocimiento de la imagen fiel de las deudas del Ayuntamiento es imprescindible para que esta Alcaldía pueda realizar el Proyecto de Presupuesto para el año 2016.

Por ello, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece: "1. Será necesario el informe previo del Secretario, y, además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan, para la adopción de los siguientes acuerdos: ./ a) En aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse./ b) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial. / 2. Los informes que se emitan deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto."; en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y los artículos 3.a) y 4.h) del Real Decreto



1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

SE ORDENA A LA SEÑORA SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS: Que antes del día 31 de agosto de 2015 realice un informe económico y jurídico sobre la situación económica del Ayuntamiento de Cebberos a la fecha del informe, detallando:

- Las deudas pendientes de pago con proveedores, financieras y con Administraciones Públicas.
- Los préstamos con entidades financieras existentes en las fechas a las que se refiere el Informe que se solicita, detallando el principal pendiente de amortizar y los intereses, con los plazos de vencimiento que restan.
- Cantidades pendientes de pagar por condenas judiciales, con excepción de las que provengan del incendio de 1 de agosto de 2003, detallando las cantidades pendientes de pago, por todos los conceptos, y los plazos establecidos por los órganos judiciales para efectuarlo.
- Cantidades, pagadas y pendientes de pago, por todos los conceptos, originadas por las condenas judiciales del orden contencioso - administrativo que provienen del incendio forestal ocurrido el 1 de agosto de 2003, con el siguiente detalle:
 - o Cantidades abonadas hasta la fecha, detallando a qué procedimientos judiciales corresponden. Desglosando en cada procedimiento si la cantidad abonada se corresponde con el total adeudado por principal, intereses, costas y honorarios de abogados y procuradores propios, o si sólo cubre alguno de esos conceptos, detallando en ese caso cuál.
 - o Cantidades pendientes de pago a la fecha en que se emita el Informe que se solicita, detallando la cantidad total y desglosando qué corresponde a cada uno de los procedimientos. En cada procedimiento se expresará la cantidad correspondiente a principal, los intereses calculados a la fecha del Informe y las costas. También si en cada uno de esos procedimientos se han abonado las minutas de honorarios de los profesionales que han defendido y representado al Ayuntamiento, detallando el importe pagado o pendiente por ese concepto.»

Finalizada la lectura de la Providencia de Alcaldía, se indica por el Sr. Alcalde que éste es el informe que se solicita, con el fin de poder tomar las decisiones de gobierno oportunas, entre las que se encuentra, no siendo en absoluto una cuestión menor, la elaboración del presupuesto del próximo ejercicio.

Preguntados los señores Portavoces si desean intervenir, se autoriza el uso de la palabra al del Grupo Municipal del PSOE, quien manifiesta que consideran imprescindible conocer la situación económica del Ayuntamiento, puesto que una vez la conozcan podrán comenzar a realizar proyectos. Con esta intervención, se da fin al punto del orden del día, expresando el Sr. Alcalde que el Pleno queda enterado de la Providencia por él emitida.

NOVENO. Dar cuenta del programa de las Fiestas de Agosto de 2015.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que tomará el uso de la palabra el Concejal don Pedro Sánchez, como responsable en materia de Festejos, para dar cuenta ante el Pleno de las decisiones que se tiene previsto tomar por la Junta de Gobierno Local en relación con las próximas fiestas patronales. Indica el Sr. Alcalde que tenían adquiridos una serie de compromisos de acuerdo con su programa electoral, algunos sobre las fiestas, como podría ser la celebración del cuarto encierro, y que consideran que tienen suficiente respaldo como para hacer cambios aunque, explica, sólo probando las nuevas iniciativas, y desde la experiencia, se



podrá dilucidar si son adecuadas o no. Estas modificaciones sobre anteriores planteamientos, sigue explicando, serán expuestas por el Concejal de Festejos.

De esta forma, inicia su intervención el Concejal de Festejos, don Pedro Sánchez, para indicar que, en atención a la reclamación efectuada por el Grupo Municipal del PP respecto de que no había documentación para este punto, que no es posible disponer de documentos en tanto no se adopten por la Junta de Gobierno Local las decisiones oportunas. Continúa diciendo que en su día, cuando era concejal de la oposición, nunca dispuso de información alguna dado que el anterior equipo de gobierno nunca les dio participación en ningún asunto. Con el objeto de que dicha situación no se repita y que todos los concejales dispongan de toda la información, y aunque no sea competencia del Pleno, continúa explicando, se va a tener la deferencia de informar respecto de cuáles son las iniciativas y proyectos que se están considerando para las próximas Fiestas.

Seguidamente por el Concejal de Festejos, se indica que se procederá al corte de la calle principal todos los días de fiestas, tanto en horario de mañana como de tarde. Explica el Sr. Concejal, que consideran imprescindible que los vecinos, especialmente los niños, puedan disfrutar de las fiestas con tranquilidad y sin el riesgo que existía por la presencia del tráfico. De igual forma, continúa explicando, se modificará la ubicación de las orquestas, trasladando el escenario frente a la puerta norte de la iglesia. Indica que habrá actuaciones los cuatro días de las fiestas, desde el 13 al 16, y el día 17 habrá un DJ. Explica que todas las noches habrá un poco de ambos tipos de espectáculo, orquesta y DJ, si bien no se tratará de discotecas móviles como en años anteriores. Serán los propios chavales de Cebberos quienes se hagan cargo de pinchar todas las noches, indica. En relación con la celebración de los Festejos Taurinos, se indica que se han continuado las gestiones que inició el anterior equipo de gobierno si bien, quiere señalar, a la fecha en la que ellos iniciaron su mandato, ninguna empresa había solicitado organizar los festejos. Finalmente, explica, se ha conseguido recuperar el nivel de los festejos, puesto que se han presentado cuatro empresas, y por tanto, a la espera de formalizar los trámites. Habrá pues dos corridas de toros, y se cambiará el horario de la denominada "vaca de los cien euros", que pasará al horario de tarde el día 14. Indica que se ha suprimido la denominada "vaca del aguardiente", porque se ha considerado que no existía la tradición que se alegaba por el anterior equipo de gobierno. Por último, explica que se ha recuperado el cuarto encierro. Finaliza su intervención el Sr. Concejal, deseando que las Fiestas sean del agrado de todos, y que se disfrute de ellas con tranquilidad.

DÉCIMO. Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que, consultada la Secretaría del Ayuntamiento y según se ha informado por la funcionario a cargo, considerando acertado el criterio expresado, a partir de la presente sesión se incluirá un punto de Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno, puesto que así se establece en el artículo 46 de la Ley de Bases, teniendo dicho punto sustantividad propia. El contenido de dicho punto será el de la presentación de Mociones, así como Ruegos y Preguntas. En todo caso, el artículo 42 del ROF, sigue explicando el Sr. Alcalde, establece la obligación de dar cuenta sucinta de las resoluciones que se hubieran adoptado por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales presentes si se desea formular algún Ruego o Pregunta. Responde afirmativamente el Portavoz del Grupo Municipal del PP, quien pregunta al Sr. Alcalde cuándo tiene pensado poner en funcionamiento el Centro de Productos de la Tierra. Responde el Sr. Alcalde explicando que, conforme les fue indicado por el anterior Alcalde, se hicieron todos los trámites exigidos por la normativa que regula la subvención recibida. Explica que era intención de la Alcaldía haber celebrado algún acto en dicho Centro, y que para ello contactaron con la Gerente de la Fundación Asocio, pero que un hecho fortuito y de fuerza mayor, como ha sido la inundación del Centro, ha impedido su puesta en



funcionamiento, en tanto no se solucione dicha circunstancia. Considera el Alcalde que, tratándose de un supuesto de fuerza mayor, no debiera existir inconveniente para retrasar esa inauguración formal. Continúa explicando que se está en conversaciones con la empresa ICH, propietaria de la fábrica de hielo, por si el agua que inunda en Centro, que es agua de escorrentía, pudiera interesarles. Añade el Sr. Alcalde que, siempre que resulte posible, se intentará contestar a las preguntas que se planteen en la misma sesión. Reitera el Portavoz del Grupo Municipal del PP, la necesidad de iniciar el funcionamiento del Centro, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la inauguración queda pospuesta hasta en tanto no se resuelva el problema del agua en el sótano, aplicando el criterio de fuerza mayor que impide que formalmente se pueda inaugurar.

[Se produce en este momento alboroto entre el público, de forma que por el Sr. Alcalde se ruega silencio.]

Interviene el Sr. Alcalde nuevamente, para anunciar la presentación de una Moción Urgente, dado que no se plantean más ruegos y preguntas, dado que se va a instalar una línea nueva entre Cebberos y el Centro de Distribución existente en Puente Nuevo, que previa declaración de urgencia por el Pleno, se remita un escrito urgente por el que se solicite de la compañía suministradora, que se siga manteniendo la línea actual, de forma que se disponga de dos líneas. Así, se mantendría la línea anterior - Calas de Guisando, Santa Leonor etc. - de forma que todas las incidencias que pudieran ocurrir en la misma no interfirieran en el normal suministro de Cebberos. En concreto, explica, el contenido de la Moción que se presenta sería el de instar tanto de la compañía suministradora, IBERDROLA, como de la Junta de Castilla y León, el mantenimiento de la línea que ya existe, además de la nueva, dado que los trabajos están muy avanzados.

Se ordena votación, de forma que por unanimidad de los presentes, esto es por once votos favorables, cuando seis votos constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que forman la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar que por el Ayuntamiento de Cebberos, se efectúe por escrito la petición a IBERDROLA, para que se mantenga la línea eléctrica, todo ello en los términos que se han explicado en los antecedentes.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y dieciséis minutos del día de hoy, veinticuatro de julio de dos mil quince, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Pedro - José Muñoz González

Ana García Lobo